192

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 788.-

QUE DA DE BAJA DE LA ARMADA NACIONAL AL AYUDANTE NAVAL DE 3a. DON ROQUE ROGELIO RIQUELME, A SU PEDIDO.-

---

S.3.N°..... Asunción, 19 de Octubre de 1.948.-

Form. 29

N° 293 -

VISTOS: la nota N° 361 de fecha 11 de Setiembre del corriente año, pasada por el Comando de la Armada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3175/48), en la que solicita la baja de la Armada Nacional del Ayudante Naval de 3a. don Roque Rogelio Riquelme, a su pedido, el dictamen N° 1233/48 del Sr. Auditor General de Guerra; y el Informe N° 674/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 117 y 119 del Decreto-Ley N° 17.838 del 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Dáse de baja de la Armada Nacional al Ayudante Naval de 3a. don Roque Rogelio Riquelme, a su pedido, con la antigüedad del 1° de Octubre del corriente año.-

Art. 2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.